| TIPO DE ACTO CONTRACTUAL: | CONTRATO DE SUMUNISTRO | NUMERO: 0619 | FECHA: 11/04/2024 |
|---|---|---|---|
| No. PROCESO EN SECOP II: IND-MIN-515-2025 | | | |

## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| NOMBRE | CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ |
| CEDULA O NIT | 1.110.590.391-1 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($34.904.800) |
| VALOR ADICIONAL No. 01 | N/A |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($34.904.800) |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de Inicio. |
| PRORROGA NÚMERO. 01 | QUINCE (15) DIAS a partir del vencimiento del plazo inicial |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO. |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |
| FECHA ACTA DE INICIO | 11 DE ABRIL DE 2025 |
| FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN | N/A |
| FECHA ACTA DE REINICIO | N/A |

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con NIT. 809.005.065-6, representado por Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No. 0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6° del artículo 7° de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA**, y **BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA** como supervisora, por una parte: y por otra parte **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado(a) con el NIT **1.110.590.391-5**, quién para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025**, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el Instituto Departamental de Deportes - Indeportes Tolima celebró el contrato de suministro **N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025**, con el Contratista **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ**

**ORTIZZ** identificado(a) con el NIT **1.110.590.391-5** y cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

b) Que el valor del mencionado contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($34.904.800),** acorde a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, se estipuló que el plazo es de **UN MES (01) CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

d) Que existe justificación técnica realizada por parte de la supervisión del contrato en cabeza de la Directora Deportiva y Recreativa BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA, la cual se adjunta justificando la prórroga, en donde se pone a consideración del contrato referido, para dar continuidad a los objetivos y metas a impactar del proyecto objeto del Contrato de suministro No. **0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.**

e) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 11 de abril de 2025.

Que mediante escrito remitido por la supervisión aduce: *"El Contrato No. 0619 del 11 de abril de 2025, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA FUTUROS CAMPEONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Durante su ejecución, se han presentado situaciones como reprogramación de fechas de eventos y actividades deportivas, variación en el número de participantes, cambios de sitios y lugares para el desarrollo de los eventos, ajenos a la voluntad e intención de la buena ejecución por las partes, que han dado lugar a que se consideren adiciones y prórrogas, con el fin de lograr garantizar la adecuada realización de los eventos y actividades contempladas en el contrato.*

*Del mismo modo, se está garantizando la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que, con la presente Prórroga, se pretende continuar con las obligaciones que viene ejerciendo de conformidad al objeto contractual por las necesidades presentadas, teniendo en cuenta que se garanticen las condiciones conforme al Contrato, y lo que conlleva a la necesidad de la Prórroga en Tiempo de QUINCE (15) DÍAS más al plazo pactado, con el fin de dar pleno y completo cumplimiento a las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad debido a que por medio de este programa se impacta la población infantil que forja talentos para el departamento del Tolima fortaleciendo la reserva deportiva de nuestro territorio"*

f) Que la justificación de la Prórroga 01 presentada por el Supervisión del Contrato de Suministro No. **0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025**, es acorde con las necesidades aun vigentes relacionadas con el objeto contractual buscando garantizar el cumplimiento de los procesos misionales del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES TOLIMA.

g) Que de conformidad con lo anterior, para el caso en particular el contrato deberá ser **PRORROGADO** el contrato por un término adicional de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

h) El valor será el inicial del contrato N° 0619 DEL 11 DE ABRIL DE 2025.

I) No se realizará adición de ningún valor adicional al correspondiente contrato.

**CONFORME A LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar **QUINCE (5) DIAS CALENDARIO** el plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedara así: **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga N° 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la actualización de las respectivas pólizas.

**CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

La presente prorroga iniciará surtir efecto, a partir de la culminación del plazo inicialmente pactado por las partes para el presente contrato.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los **Nueve (09) días del mes de Mayo de 2025.**

ORDENADORA DEL GASTO

**FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**
**GERENTE**

CONTRATISTA

**CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ**
**NIT 1.110.590.391-1**

SUPERVISORA

**BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA**
**DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA**

**Proyectó:** Laura Jimena Pedraza Leal – Abogada Contratista
**Revisó:** Guiselt Pauline Mengual Hernández – Abogada Contratista
**Aprobó:** Yaisneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

| Elaboro: | Revisó/Aprobó: | Observaciones y/o Ajustes: |
|---|---|---|
| Líder del proceso | Comité De Calidad | Se implementa el SIGC |